



Que escampe

Francisco García

Basta que arrecie una nevada “como las de antes” para que retornen los fantasmas de sábana blanca de la secular incomunicación de Asturias. Recruedece el temporal y el Huerna se convierte en una cárcel blanca, por mucho denodado esfuerzo que hagan

las máquinas quitanieves, puerto arriba, puerto abajo. El pasado miércoles por la tarde, el trayecto entre Gijón y Zamora costó cinco horas de autobús: un dolor. Íbamos en procesión, detrás de una cofradía de camiones a paso de vía crisis. Sólo faltó que el conductor del Alsa cantara una saeta. No

había forma de salir en tren de la región, ni de llegar. Siempre queda el avión, pero el elevado precio de los billetes impide volar a Madrid en unas condiciones económicas aceptables. De manera que lo más recomendable es buscar acomodo en la mesa camilla y rezar para que escampe.

Gijón

Viernes, 6 de febrero de 2015

LA NUEVA ESPAÑA | 15

Anticorrupción ve indicios de seis delitos en la obra de ampliación de El Musel

La Fiscalía habla de fraude al Estado, estafa, malversación, exacciones ilegales, falsedad documental y prevaricación

M. CASTRO
La Fiscalía Anticorrupción aprecia la existencia de supuestos indicios de seis delitos en la obra de ampliación de El Musel: Fraude y exacciones ilegales, malversación de fondos públicos, estafa agravada, falsedad documental, fraude a la Hacienda pública y prevaricación.

Varios de esos supuestos delitos afectarían a funcionarios o integrantes de la Autoridad Portuaria de Gijón, otros a representantes y administradores de la UTE Dique Torres y para otros habría sido necesaria la connivencia de ambos. La “grave repercusión en la seguridad del tráfico mercantil y un grave perjuicio patrimonial en la economía nacional” es lo que llevó a presentar denuncia ante la Audiencia Nacional, que ha abierto diligencias.

El fraude a la Hacienda Pública está castigado con penas de uno a cinco años de prisión y multa del tanto al séxtuplo de lo defraudado, en este caso a la UE, por los 247,5 millones de euros con que subvencionó la obra, cantidad que la UE acaba de revocar. Eso “si se acredita que por parte de la empresa adjudicataria se hubieran simulado gastos que en realidad no existieron o producido documentos que fueran el origen de la entrega de fondos públicos” sin justificación.

El delito de fraudes y exacciones ilegales, castigado con penas de uno a tres años de prisión se aplicaría a integrantes de la Autoridad Portuaria y a responsables de Dique Torres, si se demuestra que se hubieran concertado para “la entrega indebida de fondos públicos a lo largo del procedimiento de contratación”.

La malversación de caudales públicos, castigada con penas de 4 a 8 años de cárcel, se aplicaría a integrantes de la Autoridad Portuaria si se acredita que los hubieran defraudado en connivencia con la UTE.

La supuesta prevaricación castigada sólo con inhabilitación, se aplicaría en caso de que se demostrara arbitrariedad en las resoluciones del Puerto gijonés “a la hora de adjudicar el contrato y en su modificación posterior”.

Anticorrupción también apunta a que integrantes de Dique Torres podrían haber cometido estafa agravada (castigada con prisión de 4 a 8 años), “si se acredita que el adjudicatario hubiera engañado a la Administración en el

precio de los materiales”. Las facturas falsas necesarias para ello supondrían un delito de falsedad documental, castigado de 6 meses a tres años de prisión.

Principado

La Consejería de Fomento y el senador y expresidente autonómico, Vicente Álvarez Areces, se apoyaron ayer en el informe elaborado por la Autoridad Portuaria que trata de rebatir las conclusiones de la OLAF, para justificar la legalidad de todas las actuaciones en torno a la obra de El Musel.

Areces señaló que el “procedimiento litigioso” se abre porque “las denuncias tienen que tramitarse”, pero se trata sólo de una “fase previa donde se está recabando información por parte de la Audiencia Nacional” y mostró su confianza en que todo derive en un resultado “positivo” en base a los informes de la Abogacía del Estado y auditorías del IGAE durante la tramitación del expediente, así como el informe que acaba de remitir el Puerto a la UE; “585 páginas que desmontan una a una todas las acusaciones”.

El juez Bermúdez pide identificar a los consejeros de la Autoridad Portuaria

El Puerto sostiene que su informe de 600 páginas desmonta las acusaciones de la Oficina Antifraude europea

M. CASTRO
El titular del Juzgado Central de Instrucción número 3, Javier Gómez Bermúdez, ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Gijón que le remita el expediente administrativo de contratación de la obra de ampliación de El Musel y que certifique “quienes eran los miembros de la Autoridad Portuaria y del Consejo de Administración, así como del ente público Puertos del Estado en las fechas en las que se produjeron los hechos y cuáles eran los cargos que ostentaban”. La identificación de estos cargos es una de las cinco diligencias que ordenó el magistrado en el auto que dictó el pasado 8 de enero, para esclarecer la “naturaleza y circunstancias” de las supuestas irregularidades en la contratación y la obra de ampliación del puerto de El Musel que ahora investiga la Audiencia



Vista del nuevo muelle Norte de la ampliación de El Musel. | ÁNGEL GONZÁLEZ

Nacional. El magistrado también quiere información del Puerto sobre sus relaciones con Hidrocarburo (EdP) y Tudela Veguín, al tiempo que a la UTE Dique Torres le ha pedido los acuerdos suscritos con esas empresas en torno a las principales canteras que se explotaron para la gran obra; la de Aboño y las de Peña María y La Hoya-Perecil. A Dique Torres también le reclama los registros contables de la obra y la documentación del contrato.

El Musel, que se había adjudicado la obra en 499 millones de euros (IVA excluido), acabó pagando 710 millones, de los cuales 124 son por sobrecostes tras haber asumido un incremento del precio de materiales de cantera, entre ellos los de la de Aboño.

La apertura de diligencias en la Audiencia Nacional se ha hecho a instancias de las denuncias de la

Fiscalía Anticorrupción y de cinco integrantes de OCAN, Asociación Observatori Ciudadano Anticorrupción de Asturias, todos ellos militantes de Podemos. La asociación duda del interés real del Gobierno de perseguir lo sucedido en El Musel, al haber dejado la denuncia en manos de Anticorrupción, en lugar de haber actuado la Abogacía del Estado. Desde la Autoridad Portuaria se aseguró ayer que se defenderá con la “mayor firmeza” la legalidad de sus actuaciones en torno a la ampliación. El Puerto sostiene que el informe de 600 páginas que ha remitido a la UE –para oponerse a la revocación de los 247,5 millones que Bruselas había concedido a la obra– incluye “47 pruebas” que desmontarían el relato de hechos que hace de la OLAF, base del procedimiento penal en marcha.

El “chivato” de los pisos vacíos

La banda que robó en 38 viviendas de Asturias dejaba pinzas en las puertas como testigos

R. GARCÍA

No había que dejar huellas en las casas y había que evitar que las víctimas se percataran de su presencia. Esas eran las dos reglas básicas para los ocho delincuentes miembros de una banda especializada en el robo de viviendas que la Policía de Gijón ha conseguido desarticular estos días, tras meses de investigaciones. Se les atribuyen medio centenar de asaltos: 18 viviendas en Gijón, nueve en Oviedo, seis en Avilés, tres en Castrillón y dos en Corvera; además se les imputan otra docena de robos en Móstoles, Leganés y Fuenlabrada. Los agentes aseguran que los delincuentes actuaban siempre de lunes a viernes y a plena luz del día, entre las tres y las cinco de la tarde.

Para actuar con esa impunidad era fundamental el método de vigilancia y comprobación que aplicaban para tener la certeza de que en los pisos no había nadie. Los investigadores sostienen que unas horas antes de cometer los robos los ladrones pasaban por los edificios en los que pensaban actuar para dejar encima y al lado de cada puerta pequeñas y discretas pinzas de plástico transparente –como las que se usan para mantener dobladas las camisas en las tiendas textiles– que les servían de chivato. Siempre había dos y con ellas comprobaban si las puertas se habían abierto hacía poco. En una torre de Pumarín se encontraron hasta 17 “testigos” en otros tantos pisos.

Las primeras pruebas de la presencia de esta banda criminal en la ciudad se recabaron a mediados del mes de octubre. La Policía asegura que los acusados tenían su base operativa en los pisos en los que residían como okupas en el barrio madrileño de Vallecas. Desde allí se desplazaban. Para franquear las puertas de los domicilios la banda utilizaba dos métodos: el “impresioning” y el “bumping”. El primero consiste “en obtener una copia de la llave legítima a partir de unas pletinas metálicas moldeables” que los atracadores introducían en las cerraduras de los pisos asaltados. Con el segundo, el “bumping”, los asaltantes utilizaban una llave especial que metían en las puertas y a la que le daban varios golpes con los que conseguían “vía libre” a las viviendas.